



fau



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.fau.unc.edu.ar - e-mail: info@fau.unc.edu.ar

CORDOBA, 29 NOV 2016

VISTO:

El Expediente 21780/2016 por el cual se tramita la modificación del Contrato de Locación de Servicios del Mgter. Arq. Mariano Faraci; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente el Mgter Arq. Mariano Faraci solicita a fs. 11 el pago de los honorarios por sus tareas docentes en virtud de contrato pre-existente.

Que en la contratación tramitada y aprobada por Resolución N° 756/16 se omitió indicar la suma prevista para el pago de la prestación como docente nacional de posgrado para el dictado de la Asignatura "Proyección Arquitectónica y Urbana, Estrategia Proyectual" desde el 13 de octubre hasta el 1 de diciembre de 2016 por la suma de \$16.000.

Que cuenta con la autorización de la Directora de la Escuela de Graduados Dra. Cecilia Marengo, el Informe de Factibilidad y el de Legalidad, contando la Maestría con la factibilidad presupuestaria para afrontar este gasto.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Mgter Arquitecto Mariano Faraci y suscribir la Adenda de Contrato que forma parte de la presente como Anexo I, declarando de legítimo abono lo adeudado y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, por vía de excepción.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Maestría de Diseño Arquitectónico y Urbano.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

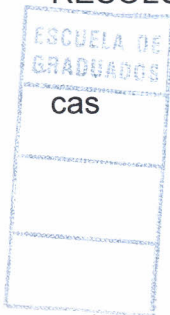
Arq. MARCO ORLANDO ADDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO JUAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº:

1752 /2016.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin
relación de empleo público)**
Cláusula ADENDA

En la Ciudad de Córdoba se celebra la presente Adenda al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) tramitado por Expediente CUDAP N° 21780/2016, aprobado por Resolución Decanal N°756/2016 de fecha 7 de Junio de 2016 y firmado entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada por el Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño Arq. Santiago Ian Dutari, por una parte y por la otra el Mgter. Arq. Mariano Faraci.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven mediante la presente Adenda, modificar la **CLAUSULA PRIMERA** del Contrato de Locación de Servicios referido, determinándose que a la prestación como Director de la Carrera Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano de la Escuela de Graduados, el Mgter. Arq. Mariano Faraci también presta servicios como docente nacional de posgrado dictando la Asignatura “Proyección Arquitectónica y Urbana, Estrategia Proyectual” en la misma Maestría mencionada.

SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA CUARTA:** la presente modificación tendrá lugar a partir del 13 de octubre de 2016 y hasta el 1 de diciembre de 2016, y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación como docente de posgrado importe una prórroga o renovación de la presente Adenda. Sin perjuicio de ello LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho a rescindir anticipadamente el contrato con el solo requisito de dar aviso de manera fehaciente con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

TERCERA: Modificar la **CLAUSULA SEXTA:** El Profesional percibirá como retribución adicional en concepto de honorarios profesionales por docencia de posgrado según se consigna en la Cláusula Primera la suma de \$16.000 (Pesos DIECISEIS MIL) y renuncia a reclamar honorarios por cualquier otro concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar el recibo conforme a las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.”



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CUARTA: A excepción de las modificaciones que se determinan en las Cláusulas anteriores de esta ADENDA, el contrato de locación de servicios referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas para cada una de sus Cláusulas y Anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Córdoba a los días del mes de del año dos mil dieciséis.-----